




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

|   |             |            |
|---|-------------|------------|
| VARIOS  |             |            |
| Unidad Tramitadora:<br>ACTAS - IEA  |             |            |
| Numero expediente:  | Documento:  | Fecha:     |
| 📁 109/2020  | 📄 ACT14I05Y | 31-01-2020 |
| <br>0Y351Y3N57346A5U0NE0 |             |            |

**MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).**

## CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinte, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

### 8.- EXP. 109/2020.- RENOVACIÓN DEL SELLO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE UNICEF 2020-2024.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RENOVACIÓN DEL SELLO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE UNICEF 2020-2024”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Derechos y Servicios Sociales, Salud y Mayores, de fecha 17 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“El programa Ciudades Amigas de la Infancia es un programa liderado por UNICEF Comité Español, que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU,1989), de la que nuestro país es signatario en el ámbito de los Gobiernos Locales. Se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA).

El programa tiene como finalidad apoyar la creación de planes de infancia y adolescencia municipales, promover la participación ciudadana de toda la infancia en la vida pública municipal, impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y promover el trabajo en red como medio para facilitar las relaciones.

El programa de Ciudades Amigas de la Infancia tiene como objetivo que ...

“todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y juventud y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio...

A través del sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto.

Por ello, considerando que la incorporación del Ayuntamiento de Castrillón al programa “Ciudades Amigas de la Infancia” favorecería los intereses de la población en general y de la infancia en particular, en el año 2012 se solicitó este reconocimiento del municipio de Castrillón como Ciudad Amiga de la Infancia. Este fue renovado por primera vez en la convocatoria del año 2016. El 13 de octubre del 2016 reunida la Secretaría Permanente de CAI acuerdan renovar con la mención de excelencia el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia. Este reconocimiento tiene una vigencia de cuatro años que expira en el presente 2020.

Teniendo en cuenta que nuestro municipio continúa cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña en nuestra localidad.

Visto el informe técnico elaborado por la coordinadora del Plan Municipal de Infancia que contiene las referencias normativas de aplicación a las presentes actuaciones y dentro del marco del II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 26 de mayo del 2016.

Esta Delegación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de renovación de la adhesión formal del Ayuntamiento de Castrillón al proceso de renovación del reconocimiento y posterior seguimiento del programa de UNICEF Comité Español “Ciudades Amigas de la Infancia”.

SEGUNDO: Solicitar el apoyo y la colaboración de UNICEF para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del Programa de UNICEF al objeto de iniciar el proceso de adhesión, así como al Observatorio de la Infancia y de la Adolescencia de la Consejería de Derechos y Servicios Sociales para su conocimiento”.

#### **Abierto el debate sobre este asunto (...)**

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social, Mayores, Salud y Consumo de fecha 17 de enero de 2020, que ha quedado transcrita.**

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a treinta y uno de enero de dos mil veinte.

Vº. Bº.,